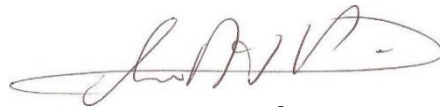


CONSTANCIA SECRETARIAL.

A despacho informando que ya se realizaron las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del C.G. del Proceso y se ha recibido el oficio procedente de la DIAN. También se llevó a cabo el emplazamiento a personas indeterminadas. Las señoras María Ofelia y Margarita Giraldo Bermúdez allegaron sendos escritos manifestando estar de acuerdo con el proceso de sucesión que adelanta su hermano Fernando Giraldo Bermúdez.

Puerto Salgar, Cundinamarca, marzo 15 de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Horacio Peláez Ocampo', with a stylized, flowing script.

LUIS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Con base en el informe secretarial que antecede en el proceso de la referencia se dispone:

- FIJAR fecha y hora para realizar la audiencia de **INVENTARIOS** y avalúos de los bienes relictos de la causante MARGARITA BERMÚDEZ DE GIRALDO, el día 20 de abril de dos mil veintiuno, a las: 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda', with a stylized flourish at the end.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

Juez